



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando que, dentro del proceso de la referencia, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, (S), allegó el oficio ORIP-CONC OFICIO No. 008, confirmando el radicado del oficio No. 0031 librado por este Juzgado. Carcasí-Santander, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022).

PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria

Rad. 681524089001-2021-00006-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: JOSÉ ANTONIO BOHADA PIZA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Carcasí- Santander, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el presente proceso ejecutivo singular, póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, (S), mediante oficio ORIP-CONC OFICIO No. 008 de fecha 17 de enero de 2022 (fl.72 cuad. digital de medidas cautelares), en relación con el tramite impartido al Oficio No. 0031 de fecha 14 de enero de 2022 (fl.71 cuad. digital de medidas cautelares), a través del cual se comunicó la orden de levantar embargo de la cuota parte que le corresponde al demandado JOSE ANTONIO BOHADA PIZA dentro del bien identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 308-11505, por la terminación del proceso.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZÁMBRAÑO MALAGÓN
JUEZ



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 19 DE ENERO DE 2022

NOTIFICACIÓN: AUTO 18 DE ENERO DE 2022 – PONE EN CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 003

PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA